CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 419-2011-MDM/AL

Máncora, 29 de Diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°1495-2011/SGIO-MDM, de fecha 29 de Diciembre del 2011, mediante el cual el Sub Gerente de Infraestructura y Obras, remite el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MÁNCORA- TALARA"**, y por el valor referencial de S/1´012,139.80 (Un Millón Doce Mil Ciento Treinta y Nueve con 80/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Octubre del 2011, y cuyo plazo de ejecución de 90 días calendarios, expediente que ha sido elaborado por el Ing. Samuel Ramos Cornejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, el Expediente Técnico y/o proyecto, es el conjunto de documentos que comprende : a) Memoria Descriptiva b)Especificaciones Técnicas c)Planos de ejecución de obra, d)Metrados, e)Presupuesto de obra, f) Fecha de Determinación del presupuesto de obra g) Valor Referencial, h)Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j)formulas poli nómicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MÁNCORA- TALARA"**, el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutivo para tal fin.

Que con informe N°512-2012-MDM-OAL, de fecha 29 de Diciembre del 2011, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía, por la cual se apruebe el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MÁNCORA- TALARA"**.

En ampliación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado Y su Reglamento D.S N°184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica De Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MÁNCORA- TALARA"**, y por el valor referencial de S/1´012,139.80 (Un Millón Doce Mil Ciento Treinta y Nueve con 80/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Octubre del 2011, y cuyo plazo de ejecución de 90 días calendarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.:
Secretaria General.
Gerencia Municipal.
Oficina de Abastecimiento.
Oficina de Asesoría Legal.
Archivo.